

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL   
DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO   
 DEL

MINISTERIO PÚBLICO

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL   
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020



ÍNDICE Página

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. INFORMACIÓN DEL CASO |  | | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA PRACTICAR EXAMEN ESPECIAL  DE AUDITORÍA |  | | 1 |
|  | | |
| 3. OBJETIVOS DEL EXAMEN |  | | 1 |
| 3.1 Generales |  | | 1 |
| 3.2 Específicos |  | | 2 |
| 4. ALCANCE DEL EXAMEN |  | | 2 |
| Área Financiera |  | | 2 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS  EVALUADOS |  | | 2 |
|  | | |
| 6. CONCLUSIONES |  | 22 | |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO  AUDITADO |  | 23 | |
|  | | |



Contraloría General de Cuentas 1 La transparencia impulsa el Desarrollo

1. INFORMACIÓN DEL CASO

La Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, de acuerdo con el   
expediente No. MP001-2019-50307, de fecha 4 de julio de 2019 y gestión No.   
385320 de fecha 10 de julio de 2019, solicita realizar Examen Especial de   
Auditoría de Cumplimiento en la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal   
Ministerio de Educación, específicamente a la Escuela Oficial Urbana Mixta No.   
142 República de Panamá, Jornada Matutina, para determinar la buena o mala   
administración que la Junta Directiva de dicho centro educativo le esta dando a la   
ejecución del presupuesto asignado por dicho ministerio, relacionado al Programa   
de Apoyo Alimentación Escolar, correspondiente al período del 01 de enero al 3 de   
julio de 2019.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA PRACTICAR EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo No. 232.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y   
sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos, 2. Ámbito de competencia; 4.   
Atribuciones, literal t) Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de   
los delitos en contra de la Hacienda Pública y 7. Acceso y Disposición de   
Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la   
Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos; 28.   
Dirección de Auditoria para Atención a Denuncias; literal c) Emitir los   
nombramientos para realizar los éxamenes especiales de auditoría, auditorías   
concurrentes y presencia de verificación; y 57. Independencia de Funciónes del   
Audítor Gubernamental.

Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI-GT-.

Nombramiento (s) S09-MP-0287-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

3.1 Generales

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 2 La transparencia impulsa el Desarrollo

Establecer posibles irregularidades en la ejecución del presupuesto asignado por la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de Educación, a la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá, Jornada Matutina, relacionado al Programa de Apoyo Alimentación Escolar, durante el período del 1 de enero al 3 de julio de 2019.

3.2 Específicos

Específicos

3.2.1 Determinar el presupuesto asignado por la Oficina de Registro y Trámite   
Presupuestal Ministerio de Educación, a la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142   
República de Panamá, Jornada Matutina, específicamente al Programa de Apoyo   
Alimentación Escolar, durante el período del 1 de enero al 3 de julio de 2019.

3.2.2 Establecer posibles irregularidades en la ejecución del presupuesto asignado   
por la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de Educación, a la   
Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá, Jornada Matutina,   
por la Junta Directiva de dicho centro educativo, relacionado al Programa de   
Apoyo Alimentación Escolar, durante el período del 1 de enero al 3 de julio de   
2019.

4. ALCANCE DEL EXAMEN Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría, se realizó con base al análisis de la información y documentación, proporcionada por funcionarios y empleados de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de Educación, por medio de fotocopias certificadas del expediente, con el propósito de establecer posibles irregularidades en la ejecución del presupuesto asignado por la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de Educación, a la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá, Jornada Matutina, por la Junta Directiva de dicho centro educativo, relacionado al Programa de Apoyo Alimentación Escolar, durante el período del 1 de enero al 3 de julio de 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Antecedentes

1) Acuerdo Gubernativo No. 202-2010 “Reglamento para la Aprobación de los   
Estatutos, Reconocimiento de la Personalidad Jurídica y Funcionamiento de

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 3 La transparencia impulsa el Desarrollo

los consejos de los Centros Educativos Públicos”

“… Artículo 1. Definición de Consejo Educativo: El Consejo Educativo es una   
organización con personalidad jurídica integrada por padres y madres de familia,   
maestros, directores y líderes comunitarios, que participan de manera voluntaria,   
en un centro educativo público de la comunidad determinada, propiciar ejercicios   
ciudadanos, evaluar, emitir y formular propuestas y recomendaciones en apoyo a   
la educación. Sus funciones generales son de presentación, consulta, propuesta y   
auditoría social.

“… Artículo 8 Integración: El consejo Educativo se integra con los padres y madres de familia de los alumnos inscritos en el centro educativo público, maestros, directores, y líderes comunitarios...”

“… Artículo 11. PLAZO Y FORMA: Los miembros de la Junta Directiva del   
Consejo Educativo del nivel de educación preprimaria, ejercerán el cargo durante   
doce meses, a excepción de la primera junta directiva que durará en sus funciones   
a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el mes de octubre del año   
siguiente.

Los miembros de la Junta Directiva de los demás consejos educativos de los   
centros educativos públicos, ejercerán el cargo durante cuarenta y ocho meses; a   
excepción de la primera junta directiva que durará en sus funciones a partir de la   
fecha de toma de posesión hasta el mes de octubre del tercer año calendario   
siguiente.

El ejercicio de los cargos de junta directiva será ad-honoren y sus miembros pueden ser reelectos en la forma que se establece en el presente Acuerdo. ..”

2) Decreto No. 16-2017, Ley de Alimentación Escolar

“ .. Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar la alimentación   
escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población   
infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados   
con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la   
formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, a través de   
acciones de educación alimentaría y nutricional y el suministro de alimentos de los   
estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente Ley y su reglamento.   
En el caso de los centros educativos privados no serán beneficiarios del Programa   
de Alimentación Escolar; sin embargo, les serán aplicables las normas contenidas   
en la presente Ley.

“… Artículo 13. Organizaciones de padres de Familia. Para los efectos de la   
presente Ley se reconocen las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-  
creadas o reconocidas por el Ministerio de Educación. Por consiguiente bastará

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 4 La transparencia impulsa el Desarrollo

únicamente la referida inscripción para el reconocimiento de su personalidad jurídica, a efecto que puedan ejercer sus funciones de manera inmediata.

“… Artículo 16. Formalidad de los proveedores. Todas las compras que realicen las Organizaciones de Padres de Familia deberán ser respaldadas mediante la factura extendida por el proveedor, que deberá cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Educación   
compartirán a la Superintendencia de Administración Tributaria, el listado de   
proveedores acreditados en el Programa de Agricultura Familiar, con el propósito   
de facilitar la inscripción como contribuyente de los mismos y quedar tributaria   
mente registrados ante la entidad recaudadora. Será responsabilidad de la OPF   
velar porque las compras sean realizadas como lo dicta este artículo…

“… Artículo 33. Asignación Presupuestaria. Para la aplicación y ejecución de esta   
Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas, en la elaboración del Presupuesto General   
de Ingresos y Egresas de la Nación, en cada período fiscal, deberá asignar un   
rubro específico de como mínimo cuatro Quetzales diarios (Q.4.00) por   
beneficiario.

Se entenderá por beneficiario los alumnos que se encuentran inscritos en el ciclo escolar correspondiente...”

Artículo 40. Se reforma la literal d) del artículo 1 del Decreto Numero 57-92 del   
Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así:

“ d) Las Organizaciones No Gubernamentales y cualquier entidad sin fin de lucro, que reciba, administre o ejecute fondos públicos. Se exceptúan las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.”

“… Artículo 41. Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 del Decreto Número   
57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual   
queda así: 16 “El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma   
la negociación, con el objeto de evadir la practica de la cotización y licitación, será   
sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del   
valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de   
esta disposición a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación que   
ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar.”

3) Acuerdo Ministerial Número 3667-2012 “Desconcentrar en las Direcciones   
Departamentales de Educación la Asignación, Administración, Ejecución y   
Dotación de Recursos Financieros a los Centros Educativos Públicos para   
Implementar los Servicios de Apoyo” de fecha 9 de noviembre de 2012

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 5 La transparencia impulsa el Desarrollo

“… Artículo 11. La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, como Ente Rector de los servicios de apoyo que brinda el Ministerio de Educación a la comunidad educativa será responsable de:

a) Emitir normas, lineamientos o directrices que deberán atender las Direcciones Departamentales de Educación para la asignación y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos de su Jurisdicción.

b) Brindar asesoría y capacitación al personal de las Direcciones Departamentales de Educación, sobre las funciones que se desconcentran a través del presente Acuerdo Ministerial.

c) Establecer los criterios para que desconcentrada y subsidiariamente se asignen y trasladen recursos materiales o financieros a cada Centro Educativo Público, por medio de la fórmula de cálculo que será aprobada por parte de las Autoridades Superiores del Ministerio de Educación.

d) Establecer lineamientos generales para la identificación, organización, legalización y actualización de los Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia en los Centros Educativos Públicos.

e) Apoyar en el control, monitoreo, y seguimiento de los recursos materiales o financieros que se asignen y trasladen a los Centros educativos Públicos a nivel nacional, para garantizar que los mismos están sujetos con apego a la normativa legal que los rige y con criterios de transparencia, racionalidad, probidad y calidad del gasto, en beneficio de la comunidad educativa.

f) Emitir normas, lineamientos o directrices que deberán atender a las Direcciones   
Departamentales de Educación para la ejecución con calidad de los servicios de   
apoyo por parte de los Centros Educativos Públicos de su jurisdicción, en cuanto a   
la variedad del menú para el programa de alimentación escolar, bolsa de útiles   
para el programa de dotación de útiles escolares, gratuidad, entre otros.

g) Realizar las gestiones necesarias a donde corresponda para el registro,   
creación y/o actualización de la cuenta bancaria y el código de ente receptor de   
transferencias corrientes para los Consejos Educativos y Organizaciones de   
Padres de Familia legalmente constituidas de los Centros Educativos Públicos.

4) Acuerdo Gubernativo No. 233-2017, Reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de fecha 27 de octubre de 2017

“… ARTÍCULO 8 CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva deberá estar integrada por Presidente, Tesorero, Secretario y dos Vocales. El presidente será el representante legal de la Junta Directiva; la forma de elección y las atribuciones de cada cargo se establecerán en los estatutos de las Organizaciones de Padres de Familia...”

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 6 La transparencia impulsa el Desarrollo

“… Al momento de elegir la Junta Directiva debe procurarse también la participación de las madres de familia.

“ ...No pueden ser integrantes de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia, el director, cuerpo docente y administrativo del Centro Educativo de la jurisdicción que corresponda...”

ARTÍCULO 10 PLAZO Y FORMA. “… Los integrantes de las Juntas Directivas de las Organizaciones de Padres de Familia del nivel primario y nivel medio de los Centros Educativos, ejercerán el cargo durante cuatro años, en ambos casos, computados a partir de su toma de posesión...”

“… El ejercicio de los cargos de todos los integrantes de la Junta Directiva será   
ad-honoren y pueden ser reelectos únicamente por otro período igual. Los   
integrantes de la Junta Directiva deberán continuar ejerciendo sus funciones hasta   
la efectiva toma de posesión de los integrantes de la nueva Junta Directiva...”

5) Instructivo, Constitución y Legalización de Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de los Distintos Niveles Educativos, del proceso: Servicio de Apoyo, Código: PRA-INS-07, aprobado el 11 de enero de 2018, por Jeannette Bran de Cacacho/ Directora DIGEPSA

“ ...B) Glosario:

1) Asamblea General

Es el órgano supremo de la Organización de Padres de Familia -OPF-, se integra con los padres y madres de familia, encargados (as) de alumnos inscritos en el Centro Educativo Público, inscritos en el libro de registro de integrantes de la Organización de Padres de Familia.

3) DIGEPSA

Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo.

4) DIDEDUC

Dirección Departamental de Educación.

5) Ente Receptor

Código dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB para   
identificar a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF legalmente   
constituidas de Centros Educativos Públicos a las que se les transfiere recursos   
financieros.

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 7 La transparencia impulsa el Desarrollo

6) Junta Directiva

Es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Organización de Padres de Familia -OPF-, electa democrática mente e integrada por: un (1) presidente, un (1) tesorero, un (1) secretario y dos (2) vocales.

9) OPF

La Organización de Padres de Familia es una agrupación comunitaria con   
personalidad jurídica -otorgada por el Ministerio de Educación, por medio de las   
Direcciones Departamentales de Educación- integrada por padres de familia de   
alumnos inscritos en los Centros Educativos de una comunidad determinada, con   
el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que   
pudiesen ser creados en el futuro. (Artículo 13 del Decreto Número 16-2017 del   
Congreso de la República de Guatemala y artículo 2 del Acuerdo Gubernativo   
Número 233-2017).

10) Programas de Apoyo

Constituyen una asignación económica que el Ministerio de Educación   
proporciona a los Centros Educativos Públicos, que cuenten o no con   
Organización de Padres de Familia, para mejorar las condiciones de aprendizaje   
de la niñez en cumplimiento de las responsabilidades institucionales y legales   
debidamente establecidas. Entre los Programas de Apoyo están: alimentación   
escolar, útiles escolares, materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica),   
gratuidad de la educación, remozamiento escolar y otros que sean creados por el   
Ministerio de Educación en beneficio de la comunidad educativa...”

“ ...C) Normativa Legal:

Acuerdo Gubernativo Número 233-2017 “Reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-”, de fecha 27 de octubre de 2017...”

“ ...D) Descripción de Actividades Y Responsables

El presente instructivo es aplicable a la constitución y legalización de las Organizaciones de Padres de Familia, que se conformen en los Centros Educativos de los distintos niveles educativos...”

“ ...D.1) Constitución de la Organización de Padres de Familia -OPF- y Elección de la Junta Directiva

2) Convocar y presidir Asamblea General, responsable el Director del Centro Educativo

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 8 La transparencia impulsa el Desarrollo

Convoca y preside la Asamblea General provisionalmente para promover la   
organización de la Organización de Padres de Familia -OPF-, dar lectura al   
Régimen de los Estatutos y orientar la conformación de la primera Junta Directiva   
que estará integrada por (1) Presidente, un (1) Tesorero, un (1) Secretario y dos

(2) Vocales. Todos los integrantes de la Junta Directiva deben saber leer y   
escribir.

3) Elegir la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia, responsable La Asamblea General

Elige la Junta Directiva mediante votación, cada uno de los miembros propuestos   
debe ser electo en una ronda de votos, en la cual, la mitad más uno del total de   
personas reunidas en Asamblea será suficiente para designarlo en el puesto, las   
personas electas deberán presentar para el efecto copia legible del Documento   
Personal de Identificación -DPI-. ¿ NOTA 1: Al momento de elegir a la Junta   
Directiva debe procurase también la participación de las madres de familia.   
(Artículo número 8, Acuerdo Gubernativo número 233-2017 “Reglamento de las   
Organizaciones de Padres de Familia -OPF-” ¿ NOTA 2: No pueden ser   
integrantes de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia, el   
director, cuerpo docente y administrativo del Centro Educativo de la jurisdicción   
que corresponda. (Artículo número 8, Acuerdo Gubernativo número 233-2017   
“Reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-”.

4) Elaborar Acta de Constitución de la Organización de Padres de Familia, responsable Técnico de Servicio de Apoyo

Con base en los documentos relacionados con la constitución y elección de Junta   
Directiva, elabora para la suscripción de los comparecientes el Acta de   
Constitución de la Organización de Padres de Familia -OPF-, Régimen de   
Estatutos y Elección de Primera Junta Directiva, en el Libro especial de Actas de   
hojas móviles de la Dirección Departamental de Educación, la cual deberá   
contener la información siguiente: 1. Número de acta. 2. Lugar y fecha. 3. Hora de   
inicio y finalización del acto de Constitución. 4. Nombre completo, edad, estado   
civil, nacionalidad, profesión, ocupación y oficio de todos los comparecientes,   
quienes se identificarán con su Documento Personal de Identificación -DPI-. 5. El   
objeto de la conformación de la Organización de Padres de Familia del Centro   
Educativo. 6. Inclusión del o los códigos y los el nombre completo que identifican a   
los Centros Educativos abiertos y activos que se anexan a la Organización de   
Padres de Familia. 7. Manifestación expresa que la naturaleza de la Organización   
de Padres de Familia no es lucrativa, política, religiosa, étnica o de género. 8.   
Ubicación y domicilio del Centro Educativo. 9. Procedimiento para la elección de la   
Junta Directiva. 10. Los estatutos que regirán el funcionamiento de la   
Organización de Padres de Familia; y, 11. Firma de los comparecientes o   
impresión digital de quienes no pudieren hacerlo, haciendo constar tal hecho. No

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 9 La transparencia impulsa el Desarrollo

se admiten abreviaturas, tachones ni borrones con corrector de papel. ¿ NOTA: Previo a realizar gestiones de anexión de otros Centros Educativos a una Organización de Padres de Familia, se debe concluir con las acciones de constitución y legalización de la misma...”

D.3 Autorización de Libros de la Organización de Padres de Familia -OPF

“ ...Las actividades que se detallan a continuación pueden realizarse en forma   
simultánea con las que se indican en el apartado D.2 “Gestiones ante la   
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y Bancos del Sistema”.

“ ...Registra información en el formulario PRA-FOR-46 “Solicitud de autorización   
de libros de la Organización de Padres de Familia”, para solicitar la autorización de   
libros ante la Dirección Departamental de Educación. Los libros a autorizar son los   
siguientes:

1. Actas.

2. Registro de integrantes de la Organización de Padres de Familia.

3. Caja...”

6) Certificación del Acta No. 5-2016 de Elección de Nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia “OPF”

Acta No. 5-2016, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, el infrascrito (a)   
secretario (a) de la Organización de Padres de Familia denominada Junta Escolar   
del Centro Educativo Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá   
del municipio de Guatemala, ubicado en Avenida Hincapié 27-00 zona 13, certifica   
tener a la vista el Libro de Actas Número dos de la Junta escolar, en los folios   
ciento cincuenta y cuatro (154) al ciento cincuenta y nueve (159), reunidas las   
siguientes personas: El Director del Centro Educativo Dora Noemí Castillo de   
castillo, estando presentes ciento noventa y cinco (195) padres de familia de los   
alumnos inscritos, doce (12) profesores y cero (0) lideres comunitarios.

“… Segundo: quien preside, manifiesta a los asistentes que el propósito de esta   
reunión es informar a todos la necesidad de realizar el cambio de miembros de   
Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia de este Establecimiento,   
regulado en el artículo 102 tercer párrafo, Decreto 90-2005 reformado por el   
Decreto 01-2007 del Congreso de la República de Guatemala, el Acuerdo   
Gubernativo Número 202-2010 de fecha seis de julio de dos mil diez y Acuerdo   
Ministerial 1680-2010 de fecha uno de septiembre de dos mil diez...”

“… Cuarto: Previo a la elección de nuevos miembros de la Junta Directiva, quien   
preside rinde informe a la Junta Directiva saliente, de ingresos y egresos de su   
gestión, quedando dicho informe sujeto a aprobación en la próxima Asamblea   
General. Por lo tanto, por este instrumento, en este acto y por decisión unánime

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 10 La transparencia impulsa el Desarrollo

en Asamblea General, queda constituida la Nueva Junta Directiva de la   
Organización denominada: Junta Escolar de Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142   
República de Panamá, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala,   
la cual se conforma como sigue; Presidente: Pablo Efraín Cuc, Secretario: Carlos   
Enrique Bámaca Ortega; Tesorera: Mizraim Higueros Galindo; Vocal Primero:   
Cindy Marisol Mogollón Gálvez; Vocal Segundo: Natalia López Pérez...”

“… Quinto: Se deja constancia que la Junta Directiva, que en este acto también toma posesión de sus cargos, debe observar la regulación legal vigente, lo establecido en sus estatutos y/o en el Acuerdo Gubernativo 202-2010 en lo que fuera aplicable, el cual establece Artículo 11. PLAZO Y FORMA.

“… Séptimo: Por este acto también se deja constancia que la persona designada como Presidente de la Junta Directiva también fungirá como Representante Legal de la Organización de Padres de Familia denominada Junta Escolar...”

“… Octavo: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos por la Asamblea General, únicamente para otro período de igual duración. La Junta Directiva electa durará en el ejercicio de sus cargos desde su elección hasta el tres de junio del año dos mil veinte.

7) Certificación del Acta No. 6-2016 de Nombramiento de Representate Legal de la Organización de Padres de Familia -OPF-

Acta No. 6-2016, de fecha 3 de junio de 2016, el secretario de la Organización de   
Padres de Familia denominada Junta Escolar, del centro educativo Escuela Oficial   
Urbana Mixta No. 142 República de Panamá departamento de Guatemala,   
certifica tener a la vista el Libro de Actas de la Junta Escolar, folio 159 al 163, “…   
Yo, Carlos Enrique Bámaca Ortega, en mi calidad de secretario de la Junta   
Directiva de la Organización de Padres de Familia denominada Junta Escolar, del   
centro educativo antes consignado soy requerido por el señor Pablo Efraín Cuc,   
Maestro de Educación Primaria, con objeto de hacer constar su nombramiento   
como Presidente y Representante Legal de la Organización de Padres de Familia   
denominada Junta Escolar del Centro Educativo Público Escuela Oficial Urbana   
Mixta 142 República de Panamá del municipio de Guatemala, departamento de   
Guatemala...”

“… Segundo: son atribuciones especificas del presidente de la Junta Directiva e) autorizar las órdenes de pago y librar los cheques u otros documentos de crédito designar a otro de los miembros para que lo haga en su defecto...”

“… f) Los cheques deberán ser firmados bajo la modalidad de firmas conjuntas y obligatoriamente deben registrarse en la institución bancaria las firmas del Presidente y Tesorero de la Junta Directiva...”

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 11 La transparencia impulsa el Desarrollo

5.2 Información Financiera

a) Actas y Conocimientos realizados en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá Jornada Matutina,

Corresponden las Actas al Libro de Actas para el control administrativo de la   
Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 “República de Panamá”, Jornada   
Matutina, autorizado por la Supervisión Educativa Sector 01-01-09; Libro   
para Actas número 2, Junta Escolar para EOUM No. 142, República de   
Panamá, Jornada Matutina, Registro No.00188, en relación a los   
Conocimientos el Libro para de Actas del personal administrativo y docente   
de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Registro   
055736;

Certificación del Acta No. 1-2019, de Elección y Toma de Posesión de un   
Integrante de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia

-OPF-

Acta No. 1-2019

Acta No. 1-2019, de fecha 16 de enero de 2019, suscrita en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá Jornada Matutina, estableciendo lo siguiente: Primero “… reunidos los integrantes de la Junta Directiva, quienes hemos convocado a Asamblea General, con el objeto de elegir en punto único de de agenda al nuevo Tesorero, quien fungirá, como tal, hasta la terminación del período de la Junta Directiva en funciones; en virtud de estar vacante dicho puesto por el motivo de la enfermedad del integrante anterior...”

Derivado de lo anterior eligen por unanimidad a la señora Silvia Isabel Cuque Hernández de López, en el cargo de Tesorera de la Junta Directiva, de la OPF denominada Junta Escolar, Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá Jornada Matutina.

Certificación del Acta No. 2-2019, de Elección y Toma de Posesión del   
Presidente de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia

-OPF-

Acta No. 2-2019, el 5 de marzo de 2019, realizada en el Centro Educativo Escuela   
Oficial Urbana Mixta 142 República de Panamá JM “… Yo Carlos Enrique Bámaca   
Ortega, en mi calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Organización de   
Padres de Familia JM denominada Junta Escolar EOUM No. 142 República de   
Panamá...”

“… Primero: se encuentra reunida en Asamblea General para elegir en punto   
único de agenda al nuevo Presidente y Representante Legal quien fungirá como

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 12 La transparencia impulsa el Desarrollo

tal, hasta la terminación del período de la Junta Directiva en funciones, en virtud de estar vacante dicho puesto por el motivo de: impedimento Legal...”

“… Segundo: Por tanto esta Asamblea General por unanimidad elige a la señora Brenda Noemí González Pérez de Pérez, en el cargo de Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva,de la -OPF-, denominada Junta Escolar EOUM No. 142 República de Panamá JM.

Certificación del Acta No. 3-2019, de Elección y Toma de Posesión de un   
Integrante de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia

-OPF-

Acta No. 3-2019, el 5 de marzo de 2019, realizada en el Centro Educativo Escuela   
Oficial Urbana Mixta 142 República de Panamá JM estableciendo lo siguiente: “…   
Primero: reunidos los integrantes de la Junta Directiva, quienes hemos convocado   
Asamblea General, con el propósito único de agenda al nuevo Vocal I quien   
fungirá como tal, hasta la terminación del período de la Junta Directiva en   
funciones, en virtud de estar vacante dicho puesto por el motivo de Renuncia del   
integrante anterior...”

“… Segundo: Por tanto esta Asamblea General por unanimidad elige al señor Luis Alberto García y García, en el cargo de Vocal I de la Junta Directiva, de la -OPF-, denominada Junta Escolar EOUM No. 142 República de Panamá JM...”

Acta No. 19-2019

Acta No. 19-2019, de fecha 1 de marzo de 2019, folio 226, reunidos en la Escuela   
Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. las siguientes personas:   
“… Dora Noemí Castillo de Castillo, directora del establecimiento, los profesores   
Pablo Efraín Cuc, Presidente de la Junta Escolar, Carlos Bámaca, secretario de la   
Junta Escolar. Cindy Mogollón Vocal I de la Junta Escolar, Mayra Archila, comisión   
de refacción, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: Segundo: Al   
indagarle sobre el incumplimiento en la entrega de alimentos, transferencia que   
fuera realzada el 24 de enero de 2019,con un monto de setenta y siete mil   
cuatrocientos cuarenta quetzales exactos (Q77,440.00) informa el 25 de febrero   
que tuvo problemas con los proveedores y las cotizaciones por lo que esta   
dirección y la profesora Cindy Mogollón inician el proceso, eligen al proveedor y   
realizan 10 menús en base a las instrucciones dadas en reunión sostenida con la   
licenciada Silvia Leiva, en la escuela Normal para Varones el día martes 19 de   
febrero solicitando a la profesora Mayra Archila la convocatoria de madres de   
familia para servir de apoyo en la realización de los alimentos entregándose en la

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 13 La transparencia impulsa el Desarrollo

presente fecha menú de fideos con carne y verdura fresca de Jamaica y piña y atol de corazón de trigo, al mismo tiempo se realiza con los miembros de la Junta Escolar una reunión para informarles de lo actuado...”

“… Solicitándole al profesor Pablo Efrain Cuc la chequera, documento que   
evidencia la ausencia de codos de los cheques No. 368,369,371,372,373 y 392,   
demostrándose que los cheques 369 y 370 fueron girados a nombre de la Librería   
Platino S.A. para compra de útiles escolares y valija didáctica y los restantes   
argumenta que no sabe porque no están, pese a que es el único que tiene acceso   
a esos documentos por lo que le entregue inmediatamente un estado de cuenta   
que se le venía solicitando con anterioridad en varias ocasiones, al momento de   
presentarlo se presume que es un documento alterado por lo que se requiere al   
señor Bámaca secretario de la Junta Escolar que solicite un nuevo estado de   
cuenta, documento que al tenerse a la vista se observa que las operaciones   
bancarias realizadas no coinciden con las que el profesor Cuc presentó...”

“… Tercero la Directora del establecimiento junto con los miembros de la Junta   
Escolar, le preguntan sobre la firma de esos cheques, ante lo cual el profesor Cuc   
responde que si el tomó ese dinero, falsificando la firma del otro integrante de la   
Junta Escolar Carlos Enrique Bámaca Ortega, habiéndoles girado según el   
profesor Cuc. A nombre de un amigo quien los cambió para luego entregarle el   
efectivo a él y manifiesta que les sirvió para pago de su vivienda por tres meses   
atrasados de renta...”

“… Quinto la directora del plantel junto a los miembros de la Junta Escolar pr oceden a informar telefónicamente de la situación a la señora supervisora distrital 01-01-09, Policía Nacional Civil, antes quienes se denuncia el hecho, identificado en el oficio 83-2019...”

“… Séptimo la directora de establecimiento expresa que en esta fecha realizara también una denuncia ante el Ministerio Público y entregará copia certificada de la presente y fotocopia de documentos bancarios...”

“… Octavo por lo expuesto en los puntos anteriores se le solicita al profesor Pablo   
Efrain Cuc, la entrega del cargo y la totalidad de los documentos y sello que tiene   
a su cargo, se pone a la disposición de la dirección departamental Guatemala   
Oriente.

Acta No. 20-2019

Acta No. 20-2009, de fecha 4 de marzo del 2019, Folio 229 al 232, suscrita en la   
Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. , reunidas las   
siguientes personas: “… Licda. Blanca Saraí Gutiérrez Pineda, Supervisora   
Educativa, Directora Dora Castillo, Licda. Silvia Leiva, Coordinadora de Programas   
de Apoyo, Técnica Heidy Mejía, Profesor Pablo Cuc, presidente de la organización

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 14 La transparencia impulsa el Desarrollo

de padres de familia (OPF), el señor Carlos Bámaca, secretario, Cindy Mogollon, vocal I, Luis Fernando Orozco, Técnico de Programas de Apoyo...”

“… Primero: estamos reunidos para realizar la verificación de documentos   
elaborados por la Junta Escolar, debido a la información recibida por parte de la   
dirección el día viernes uno de marzo en cuanto al faltante existido en los fondos   
de alimentación gratuita del desembolso que se depositó para la alimentación   
escolar de trescientos treinta y seis estudiantes, el cual se evidencia debido a que   
el presidente de la Junta escolar presentara un estado de cuenta en fotocopia   
ilegible, se procedió a solicitar un nuevo estado de cuenta en la cual se pudo   
contestar que los datos no coinciden con los presentados por el profesor Pablo   
Cuc, asimismo se procedió a revisar el libro de caja, donde se pudo establecer   
que no hay registro del presente año, así también se solicitaron la chequera en   
donde se pudo establecer que los cheques trescientos sesenta y ocho (368)   
trescientos setenta y uno (371) trescientos setenta y dos (372)y trescientos   
setenta y tres (373) fueron girados a nombre del profesor Pablo Cuc, presidente   
de la junta escolar quien los firmó y realizó la firma del secretario en los cheques   
para poder cambiarlos, quien asegura que en ningún momento los firmó, e   
ignoraba el uso de los cuatro cheques emitidos por un monto total cinco mil cien   
quetzales, así mismo aparecen emitidos los cheques por un monto de tres mil   
ochenta (3,080.00) y un cheque trescientos treinta por un monto de dieciséis mil   
novecientos (16,900.00) los cuales fueron emitidos a nombre de Platino, S.A.   
dejando constancia que aún no cuentan con las respectivas facturas, unicamente   
los recibos de caja...”

“… Se deja constancia que actualmente figura un saldo de sesenta y nueve mil   
doscientos sesenta exactos, (69,260.00) así mismo los demás libros contables con   
los de almacén no se encuentran los registros correspondientes a las compras que   
han realizado de útiles escolares, Valija didáctica y alimentación, así mismo se   
solicita que los libros, chequera y todos los documentos relacionados con la   
Organización de padres de familia queden bajo responsabilidad y custodia de la   
directora, Dora Castillo, quien se la entregará al nuevo presidente quien sera   
elegido el día martes cinco de marzo en asamblea de padres de familia a quienes   
siempre se les indicara que siempre tienen que estar en resguardo en la dirección   
del establecimiento...”

“… Tercero, se pudo establecer que los cinco mil cien (5,100.00) quetzales que utilizó el profesor para fines personales pertenecen a fondo acreditado al programa de gratuidad con un monto total a ese programa de seis mil setecientos sesenta (6,760.00) de los cuales al restarle queda un saldo de un mil seiscientos sesenta (1,660.00) disponibles...”

Acta No. 21-2019

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 15 La transparencia impulsa el Desarrollo

Acta No. 21-2019, de fecha 8 de marzo de 2019, folio 233, reunidos en la Escuela   
Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. las siguientes personas   
“… Dora Noemí Castillo de Castillo, Directora del establecimiento por medio de la   
presente acta deja constancia de lo siguiente: Primero Que hago entrega a la   
Departamental Guatemala Oriente, Heidy Mejia Técnica encargada de zona trece   
del Programa de apoyo, lo solicitado en conocimiento realizado el uno de abril...”

Conocimiento 003, de fecha 4 de marzo de 2019

Según conocimiento No. 003 de fecha 4 de marzo de 2019, folio 105, reunidos en   
la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. indican lo   
siguiente: “… se realiza el monitoreo de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142   
República de Panamá con código número 00-13-2568-43. 1) Se deja instrucciones   
a la Directora Castillo, que realice el ingreso del primer desembolso en el libro de   
caja, libro de almacén de alimentos y gratuidad, útiles y valija. 2) Me indica la   
Directora que a mas tardar el día 8 de marzo de 2019, pondrá al día los libros y las   
facturas del primer desembolso...” consta la firma y sello del Director.

Conocimiento 005, de fecha 28 de marzo de 2019

Según conocimiento No. 005 de fecha 28 de marzo de 2019, folio 104, reunidos en   
la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. indican lo   
siguiente: “… se realiza la visita y monitoreo de la Escuela Oficial Urbana Mixta   
No. 142 República de Panamá J.M. con código número 00-13-2568-43. 1) Se deja   
instrucciones al Director nombrado a partir del 23 de marzo del 2019, Edwin   
Estuardo Contreras López, que en cuanto pueda poner al día los libros de la   
O.P.F. 2) El Director Edwin se compromete a llevar los expedientes de   
actualización de la O.P.F. el 2 de abril del presente año, para que se pueda dar   
seguimiento al segundo Desembolso de Alimentos de la O.P.F. por cambios de   
Presidente, Tesorero y Vocal I...” consta la firma y sello del Director...”

Conocimiento No. 08, de fecha 24 de abril de 2019

Según conocimiento No. 08 de fecha 24 de abril de 2019, folio 101 y 102, reunidos   
en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. indican lo   
siguiente: “… se realiza visita y monitoreo de la Escuela Oficial Urbana Mixta No.   
142 República de Panamá J.M. con código número 00-13-2568-43. 1) el profesor   
Edwin Contreras, manifiesta que aún no ha podido poner sus libros al día por la   
situación que se dio de sustracción de dinero correspondiente al programa de   
Gratuidad. 2) Se le deja la instrucción al profe. Edwin Contreras que ingrese los   
montos de los demás programas para poder descargar el saldo del libro de caja,   
por lo que me indica que le preguntara a la Licda. Silvia Leiva que precede, para   
poder dar egreso a los cheques que se sustrajeron...” consta la firma y sello del   
Director.

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 16 La transparencia impulsa el Desarrollo

Conocimiento sin número de fecha 17 de mayo de 2019

Conocimiento sin número de fecha 17 de mayo de 2019, folio 106, reunidos en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá J.M. en la cual indican lo siguiente: “… se realizó visita de monitoreo sobre la ejecución de los programas de apoyo en la EOUM No. 142, República de Panamá J.M., código 00-13-2568-43. Para lo cual se deja las siguientes recomendaciones...”

“… a) Gestionar el acompañamiento de la Dideduc, a fin de dilucidar la situación o problemática generada por el anterior presidente profesor. Pablo Efraín, quien esta involucrado en la sustracción de recursos del programa de Gratuidad de la Educación que asciende a un total de Q5,100.00...”

“… c) Registrar los productos de Alimentación Escolar en el Libro correspondiente.

En el anterior Acta sin número, firma el Licenciado Jacinto de León Santiago, Supervisor del programa de Apoyo DICEPSA MINEDUC y el Director firma y sella, sin embargo no indica su nombre.

b) Asignación Presupuestaria

Según reporte R00813307.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada   
Gubernamental, el monto asignado por la Dirección Departamental de Educación   
de Guatemala Oriente, a la Junta Escolar Escuela Oficial Urbana Mixta No.142   
República de Panamá, para el ejercicio fiscal del año 2019, se programó   
inicialmente Q236,508.00 y lo Vigente y/o Asignado fue de Q240,520.00.

Derivado de lo anterior, según oficio DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE   
No.219-2020/D, de fecha 16 de octubre de 2020, informa lo siguiente: “de   
conformidad al reporte No.R00813307.rpt, que corresponde a la programación   
inicial de la escuela República de Panamá No. 142, era de Q236,508.00, sin   
embargo al momento de suscribir el Convenio entre la DIDEDUC Guatemala   
Oriente y la Junta Escolar de dicho establecimiento, fue necesario realizar un   
incremento presupuestario por un monto de Q6,852.00, según se aprecia en el   
Comprobante de Programación de Transferencia Corrientes y de Capital No. 8, de   
fecha 9 d enero de 2019...”

“… Seguidamente durante el período fiscal 2019 específicamente al momento de realizar la programación del cuarto desembolso, se constató una variación en la estadística de alumnos del establecimiento educativo, por tal razón se procedió a efectuar una disminución al presupuesto por un monto de Q2,840.00, según consta en Comprobante de Programación de Transferencia Corrientes y de Capital No. 24, de fecha 19 de julio de 2019...”

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 17 La transparencia impulsa el Desarrollo

Se verificaron los Comprobantes de Programación de Transferencia Corrientes y   
de Capital No. 8 y 24, los cuales detalla la Reprogramación de Entes Receptores   
para Asignar Recursos al programa de Alimentación Escolar, verificando el   
incremento de Q6,852.00 aprobado el 22 de enero de 2020, asimismo se verificó   
la disminución del presupuesto por valor de Q2,840.00 el cual fue aprobado el 26   
de agosto de 2020.

c) Estado de Cuenta

El estado de cuenta proporcionado por el por la Oficina de Registro y Trámite   
Presupuestal Ministerio de Educación, el cual corresponde al Banco de Desarrollo   
Rural, S.A. Cuenta No. 3033158020 a nombre de la Junta Escolar de la Escuela   
Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá, Jornada Matutina, el cual   
refleja los depósitos realizados por parte del Ministerio de Educación a dicha   
escuela, correspondiente al Programa de Apoyo de Alimentación Escolar, el cual   
se detalla a continuación:

Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República   
 de Panamá, Jornada Matutina

Fondos para el Programa de   
Apoyo de Alimentación Escolar   
 (Expresado en Quetzales)

Cuadro No. 01

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Fecha | Descripción | No.  Documento | Monto |
| 1 | 24/01/2019 | N/Crédito Acred Por Orden de la  Tesnac | 189160542 | 67,600.00 |
| 2 | 24/04/2019 | N/Crédito Acred Por Orden de la  Tesnac | 194018725 | 67,000.00 |
| 3 | 17/06/2019 | N/Crédito Acred Por Orden de la  Tesnac | 197133550 | 52,960.00 |
| 4 | 22/08/2020 | N/Crédito Acred Por Orden de la  Tesnac | 200991126 | 52,960.00 |
|  | Total | | | 240,520.00 |

Fuente: Información proporcionada por la la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de   
Educación

Los datos que se reflejan en el cuadro anterior, se cotejaron con el Estado de   
Cuenta Bancaria, y con el reportes SDR Web MINEDUC el cual detalla la   
asignación realizada al Programa de Apoyo Alimentación Escolar del año 2019.

d) Proceso de Compra, para el Programa de Alimentación Escolar

Según oficio DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE No.219-2020/D, de fecha 16 de   
octubre de 2020, informan lo siguiente: “… De conformidad al Instructivo

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 18 La transparencia impulsa el Desarrollo

Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia, PRA-INS-03,   
las Organizaciones de Padres de Familia, para la Ejecución de los recursos   
Financieros Transferidos, deben dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto   
No. 16-2017 “Ley de Alimentación Escolar” y lo establecido en la Actividad 50   
“Planificar la compra, verificar y comparar precios”, de dicho instructivo...”

“… Artículo 41. Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 del Decreto Número   
57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual   
queda así: 16 “El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma   
la negociación, con el objeto de evadir la practica de la cotización y licitación, será   
sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del   
valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de   
esta disposición a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación que   
ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar.”

e) Facturas y Cheques

Según el formulario de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos al Programa   
de Alimentación Escolar, de fecha 03 de julio del 2020, en el cual se refleja la

integración del desembolso número 1, Forma Oficial No.

01-MEC-REC-TRANS-RF-SCC-SV, Convenio 325-2019-000105, de la Dirección   
Departamental de Educación de Guatemala Oriente, realizado a la Organización   
de Padres de Familia OPF de la Junta Escolar Escuela Oficial Urbana Mixta No.   
142 República de Panamá, con Número de Identificación Tributaria NIT 24124249   
y Código de Establecimiento 00-13-2568-43, con un total de 338 alumnos del nivel   
primario, según reporte de desembolso realizado SDR Web MINEDUC, con los   
datos siguientes:

Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República   
 de Panamá, Jornada Matutina

Facturas y Cheques del Programa de   
 Apoyo de Alimentación Escolar del 01 de enero al 3 de juio de 2019

(Expresado en Quetzales)

Cuadro No. 02

No. Nombre del Proveedor

No. No.   
Serie Factura

Monto

Fecha

No. Fecha Monto   
Cheque

1 Pollos del Monte 1 “ B 2570 03/04/2019 1,280.00

2 Distribuidora Samuel “ D” 1289 03/04/2019 1,586.25

3 Distribuidora Samuel “ D” 1305 03/04/2019 340.25 374 03/04/19 8,235.84

4 Distribuidora Samuel “ D” 1288 03/04/2019 3,094.99

5 Distribuidora Samuel “ D” 1287 03/04/2019 1,934.35

6 Pollos del Monte 1 “ D” 2569 03/04/2019 2,047.00

7 Distribuidora Samuel “ D” 1291 03/04/2019 1,211.30 375 03/04/19 6,748.01

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 19 La transparencia impulsa el Desarrollo

8 Distribuidora Samuel “ D” 1293 03/04/2019 2,244.46

9 Distribuidora Samuel “ D” 1294 03/04/2019 1,245.25

10 Distribuidora Samuel “ D” 1295 03/04/2019 1,535.35

11 Distribuidora Samuel “ D” 1303 03/04/2019 2,252.31 376 03/04/19 7,028.66

12 Distribuidora Samuel “ D” 1304 03/04/2019 800.00

13 Pollos del Monte 1 “ B” 2568 03/04/2019 2,441.00

14 Distribuidora Samuel “ D” 1299 03/04/2019 2,621.49

15 Distribuidora Samuel “ D” 1300 03/04/2019 1,676.00 377 03/04/19 7,101.64

16 Distribuidora Samuel “ D” 1301 03/04/2019 212.25

17 Distribuidora Samuel “ D” 1302 03/04/2019 1,685.90

18 Pollos del Monte 1 “ B” 2567 03/04/2019 906.00

19 Distribuidora Samuel “ D” 1320 10/04/2019 1,383.30

20 Distribuidora Samuel “ D” 1321 10/04/2019 1,967.06 378 10/04/19 6,334.61

21 Distribuidora Samuel “ D” 1511 01/06/2019 1,057.25

22 Pollos del Monte 1 “ B” 2592 10/04/2019 1,927.00

23 Distribuidora Samuel

24 Distribuidora Samuel

“ D” 1335 23/04/2019

“ D” 1336 23/04/2019

2,202.05

379 24/04/19 6,863.90   
458.00

25 Distribuidora Samuel “ D” 1337 23/04/2019 1,762.85

26 Pollos del Monte 1 “ B” 2638 23/04/2019 2,441.00 379 y 24/05/19 20.00

384

27 Distribuidora Samuel “ D” 1357 01/05/2019 2,522.90

28 Distribuidora Samuel “ D” 1360 01/05/2019 148.75 380 08/05/19 6,980.60

29 Distribuidora Samuel “ D” 1361 01/05/2019 1,589.05

30 Distribuidora Samuel “ D” 1362 01/05/2019 1,813.90

31 Pollos del Monte 1 “ B” 2652 01/05/2019 906.00

32 Distribuidora Samuel

33 Distribuidora Samuel

“ D” 1381 08/05/2019

“ D” 1382 08/05/2019

1,031.28

381 08/05/19 3,587.58   
1,121.30

34 Pollos del Monte 1 “ B” 2687 08/05/2019 1,435.00

35 Distribuidora Samuel

36 Distribuidora Samuel

“ D” 1388 15/05/2019

“ D” 1389 15/05/2019

1,479.40

382 16/05/19 4,113.05   
1,395.65

37 Pollos del Monte 1 “ B” 2720 15/05/2019 1,238.00

38 Distribuidora Samuel “ D” 1443 24/05/2019 1,911.10

39 Distribuidora Samuel “ D” 1444 24/05/2019 2,335.30 383 24/05/19 10,586.11

40 Distribuidora Samuel “ D” 1445 24/05/2019 3,611.05

41 Distribuidora Samuel “ D” 1446 24/05/2019 268.66

42 Pollos del Monte 1 “ B” 2813 24/05/2019 2,460.00

43 Distribuidora Samuel “ D” 1496 01/06/2019 20.00 387 13/06/19 20.00

Total 67,600.00 67,620.00

Fuente: Información proporcionada por la la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de

Educación

Se detalla en el cuadro anterior, las facturas y cheques correspondientes al   
desembolso número 1, el cual se cotejó con la fotocopia de facturas y cheques   
certificados por la Oficina de Registro y Tramite Presupuestal del Ministerio de

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 20 La transparencia impulsa el Desarrollo

Educación, así mismo se cotejó con el estado de cuenta Bancaria proporcionado por el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, los cuales corresponden a los datos del cuadro anterior.

Sin embargo el Cheque No. 384 correspondiente a Q20.00 no tiene factura de   
respaldo, lo cual refleja una diferencia entre el reporte de facturas y la integración   
de cheques.

f) Detalle por semana

Las compras según las facturas detalladas en el cuadro anterior, se detallan por   
semana, según el detalle del Consumo de Alimentación Escolar, de acuerdo al   
Ministerio de Educación, PRA-FOR-127, Versión 1, quedando de la siguiente   
manera:

Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República   
 de Panamá, Jornada Matutina

Integración por semana del Programa   
 Apoyo de Alimentación Escolar del 01 de enero al 3 de julio de 2019

(Expresado en Quetzales)

Cuadro No. 03

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. Semana | Fecha | Proveedor | Monto | Costo por alumno |
| 7 | Del 22 al 26 de abril | Distribuidora Samuel | 6,074.60 | 4.19 |
| Pollos del Monte | 906.00 |
| Total | | | 6,980.60 |
| 8 | Del 29 de mayo al 3 de mayo | Distribuidora Samuel | 2,152.58 | 2.69 |
| Pollos del Monte | 1,435.00 |
| Total | | | 3,587.58 |
| 9 | Del 6 al 10 de mayo | Distribuidora Samuel | 2,875.05 | 2.47 |
| Pollos del Monte | 1,238.00 |
| Total | | | 4,113.05 |
| 10 y 11 | Del 13 al 24 de mayo | Distribuidora Samuel | 8,126.11 | 3.18 |
| Pollos del Monte | 2,460.00 |
| Total | | | 10,586.11 |
| Total de las semanas 7 a la 11 | | | 25,267.34 |  |

Fuente: Información proporcionada por la la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de   
Educación

Se detalla en el cuadro anterior, las semanas que en las que se distribuyó la   
Alimentación Escolar, a 333 estudiantes de nivel Primario, según reporte   
proporcionado por la Organización de Padres de Familia OPF de la Junta Escolar   
Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá, sin embargo no se   
tuvo a la vista la integración de la semana 1 a la 6, la cual asciende al monto de   
Q42,352.66.

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 21 La transparencia impulsa el Desarrollo

Derivado de lo anterior, según oficio sin número de la Escuela Oficial Urbana Mixta   
No. 142, República de Panamá, Jornada Matutina, de fecha 30 de octubre de   
2020, informa lo siguiente: “… aclarando que lo entregado, contenido en el   
PRA-FOR-127, Versión 1, se empezó registrar por parte de la comisión de   
Refacción Escolar del centro educativo, específicamente los ingresos y egresos de   
productos perecederos y no perecederos a partir del mes de mayo, ya que a   
finales del mes de abril se dio la instrucción del uso de los mismos, por parte de   
Programas de apoyo de la Dirección Departamental de Educación Gubernamental   
Oriente...”

“… Por tal motivo no se realizó registros de alimentos en los meses de enero a   
abril en dichos formatos, pero si dejando registros en el libro de almacén y   
conocimientos el ingreso y egreso de alimentos perecederos y no perecederos,   
documentos de respaldo que ya se hicieron entrega las respectivas fotocopias al   
programa de Apoyo...”

Asimismo, según oficio DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE No.219-2020/D, de fecha 16 de octubre de 2020, indican lo siguiente: “… se adjuntan fotocopias del Libro de Almacén No. 01 Alimentos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según Registro 008693 de fecha 20 de marzo de 2015...”

Se verificaron los documentos descritos en el párrafo anterior, los cuales se   
encuentran del folio 74 al 200 de dicho Libro, en los cuales se detallan los artículos   
ingresados por medida y por transferencia de fondos, correspondiente al 2019.

g) Otras gestiones realizadas

1) Según Acta No. 05-2016 descrita en el presente informe, se eligió a la Junta   
Directiva de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá,   
Jornada Matutina, la cual se realizó en base al Acuerdo Gubernativo No.   
202-2010, de fecha 6 de julio de 2010, especificamente los artículos 8 y 11, los   
cuales están descritos en el Párrafo 5.1 Antecedentes, numeral 1, del presente   
Informe.

2) En relación al punto primero del Acta No. 20-2019, descrito en el presente informe en el que indican “… en el que se indica establecer que los cheques trescientos sesenta y ocho (368) trescientos setenta y uno (371) trescientos setenta y dos (372)y trescientos setenta y tres (373) fueron girados a nombre del profesor Pablo Cuc...”, se solicitó informar si dichos cheques tienen relación con el Programa de Apoyo Alimentación Escolar.

Derivado de lo anterior según oficio DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE   
No.219-2020/D, de fecha 16 de octubre de 2020, idican “… los cheques

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 22 La transparencia impulsa el Desarrollo

mencionados en dicha acta, no tienen relación con el programa de alimentación   
escolar, ya que corresponde al programa de gratuidad. Asimismo, se informa que   
durante el ejercicio fiscal 2019 no se determinaron irregularidades.   
Se verificó que los cheques descritos en el párrafo anterior, no están registrados   
en el Programa de Apoyo Alimentación Escolar, como se observa en el cuadro No.   
02, del presente informe.

Asimismo se informo que derivado a los hechos descritos en el Acta No. 20-2019,   
descrito en el presente informe, se presentó Denuncia ante el Ministerio Público en   
contra de Pablo Efraín Cuc, y se realizó ampliación a la denuncia número   
MP001-2019-19535 por parte de Dora Noemí Castillo López de Castillo, Directora   
de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá, Jornada   
Matutina

3) Se solicitó mediante oficio CGC-S09-MP-0287-2019-001-lg, Informe de Auditoría Interna del MINEDUC en relación al programa de Alimentación Escolar de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Panamá, Jornada Matutina, a lo cual respondieron mediante Oficio O-DIDAI-340-2020 SIAD:561106, de fecha 5 de agosto de 2020, indican lo siguiente: “… le manifiesto que se verificó las auditorías realizadas en el período del ejercicio fiscal 2019 en relación a los fondos asignados para programas de apoyo a las -OPF- y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-. En el cual, se constató que dicha escuela no se encuentra en la muestra seleccionada...”

6. CONCLUSIONES

6.1 Se determinó que el presupuesto asignado por la Oficina de Registro y Trámite   
Presupuestal Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de   
Educación de Guatemala Oriente, a la Junta Escolar, Escuela Oficial Urbana Mixta   
No. 142 República de Panamá, Jornada Matutina, específicamente al Programa   
de Apoyo Alimentación Escolar, para el periodo 2019, fue de Q240,520.00, según   
reporte R00813307.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y   
Estado de cuenta del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, Cuenta No.   
3033158020 a nombre de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana Mixta No.   
142 República de Panamá, Jornada Matutina, el cual se detalla en cuadro No. 01   
del presente informe.

6.2 Se estableció según formulario de Rendición de Cuentas de Fondos   
Transferidos al Programa de Alimentación Escolar, de fecha 03 de julio del 2019,   
en el cual se refleja la integración del desembolso número 1, Forma Oficial No.   
01-MEC-REC-TRANS-RF-SCC-S-V, Convenio 325-2019-000105, de la Dirección   
Departamental de Educación de Guatemala Oriente, realizado por la Organización   
de Padres de Familia OPF de la Junta Escolar Escuela Oficial Urbana Mixta No.

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019



Contraloría General de Cuentas 23 La transparencia impulsa el Desarrollo

142 República de Panamá, Jornada Matutina, con Número de Identificación   
Tributaria NIT 2412424-9 y Código de Establecimiento 00-13-2568-43, con un total   
de 333 alumnos del nivel primario, el cual asciende a Q67,600.00, sin embargo se   
estableció que el Cheque No. 384 por Q20.00 no se tuvo a la vista la factura que   
respalda el gasto, de conformidad a la documentación proporcionada, ya que el   
total en facturas asciende a Q67,600.00, lo que cotejado con los cheques pagados   
asicende a Q67,620.00, lo cual se refleja en el cuadro No. 2 del presente informe.

Derivado de lo expuesto, no se determinaron irregularidades significativas en la ejecución del desembolso número 1, por parte de la Organización de Padres de Familia OPF de la Junta Escolar Escuela Oficial Urbana Mixta No. 142 República de Panamá, Jornada Matutina.

Se estableció en el punto primero del Acta No. 20-2019, descrito en el presente   
informe en el que indican que los cheques trescientos sesenta y ocho (368) por   
Q1,500.00, trescientos setenta y uno (371) por Q1,500.00, trescientos setenta y   
dos (372) por Q1,100.00 y trescientos setenta y tres (373) por Q1,000.00, dichos   
cheques corresponden al Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, los cuales   
fueron girados a nombre del profesor Pablo Cuc. Sin embargo dichos cheques no   
tienen relación con el Programa de Apoyo Alimentación Escolar, pero si   
corresponden al programa de Gratuidad, lo cual se confirmó ya que no están   
registrados en el Programa de Apoyo Alimentación Escolar, como se observa en el   
cuadro No. 02, del presente informe.

Derivado de los hechos descritos, se realizó Denuncia ante el Ministerio Público   
en contra de Pablo Efraín Cuc, de fecha 21 de marzo de 2019, y se realizó   
ampliación a la denuncia número MP001-2019-19535, de fecha 10 de abril de   
2019, por parte de Dora Noemí Castillo López de Castillo, Directora de la Escuela   
Oficial Urbana Mixta No. 142, República de Panamá, Jornada Matutina,   
entregando el cargo a raíz de la denuncia presentada el 21 de marzo de 2019.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No. NOMBRE CARGO PERÍODO

1 Pablo Efraín Cuc Presidente 01/01/2019 - 05/03/2019

2 Brenda Noemi González Pérez de Pérez Presidente 05/03/2019 - 03/07/2019

3 Carlos Enrique Bamaca Ortega Secretario 01/01/2019 - 03/07/2019

4 Mizraim Higueros Galindo Tesorero 01/01/2019 - 16/01/2019

5 Silvia Isabel Hernández de López Tesorero 16/01/2019 - 03/07/2019

6 Cindy Marisol Mogollón Gálvez Vocal I 01/01/2019 - 05/03/2019

7 Luis Alberto García y García Vocal I 05/03/2019 - 03/07/2019

8 Natalia López Pérez Vocal II 01/01/2019 - 03/07/2019

9

OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO   
DEL 01 DE ENERO AL 03 DE JULIO DE 2019